



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



BICENTENARIO DE
LA INDEPENDENCIA
ARGENTINA
1816-2016

San Miguel de Tucumán, **23 DIC 2016**

VISTO el Expte. Nº 81.633-11 (I, II, III y IV Cuerpo) por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina solicita mediante Res. Nº 629-16 se conceda reválida del Título de Médico Cirujano (grado) expedido por la Universidad Nacional de Itapúa de la República del Paraguay, correspondiente a la SRA. SUSANA GABRIELA DEI CASTELLI, el cual es equiparable con el Título de Médico (grado-plan de estudio 1989) que otorga la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que analizadas las presentes actuaciones se informa que la Sra. Dei Castelli presenta el Certificado de Estudio analítico;

Que de los considerandos de la Res. Nº 629-16 surge que se ha dado cumplimiento con la intervención y correspondiente constancia de aprobación emitida por los señores profesores titulares y/o encargados del dictado de las materias de la Carrera de Médico de esta Facultad (Plan de Estudio 1989), sobre la opinión de las equivalencias respectivas, en base a la confrontación de los contenidos de los programas de las asignaturas, cursadas y aprobadas por la recurrente en la Carrera de Médico Cirujano (grado) de la Universidad Nacional de Itapúa – de la República del Paraguay;

Que las materias de la Carrera de Médico de la Facultad de Medicina (Plan 1989) fueron: Anatomía Normal; Biología; Bioquímica; Salud Pública I, II, III, IV y V; Fisiología; Biofísica; Histología y Módulo de Inmunología; Salud Mental I y II; Antropología Médica; Semiología; Anatomía Patológica; Farmacología Básica; Farmacología Especial; Parasitología; Microbiología; Radiología; Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante I, II y III; Patología y Clínica Médicas I; Patología y Clínica Quirúrgicas I; Patología y Clínica Quirúrgicas II; Patología y Clínicas Quirúrgicas III; Otorrinolaringología; Oftalmología; Neurología; Urología; Ética Médica (módulo); Oncología (módulo); Dermatología; Patología y Clínica Médica II; Obstetricia; Ginecología; Medicina Infante Juvenil; Enfermedades Infecciosas; Medicina Legal; Toxicología; Ortopedia y Traumatología; Metodología de la Investigación Científica; Inglés; Bioética; Práctica Final Obligatoria; Practicantado Rotatorio correspondiente a 6º Año – Pasantía Periurbana y Pasantía Rural correspondiente al 7º año de la Carrera;


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.

Que por último, cabe señalar que en los considerandos de la Res. Nº 629-16 se deja aclarado que la Facultad recurrente procedió en un todo conforme al Reglamento de la Reválida de Título, aprobado por Res. Nº 0538-959;

Que la Dirección General de Títulos y Legalizaciones informa que habiéndose cumplido con el trámite correspondiente a la Facultad de Medicina, debe elevarse a este Honorable Cuerpo de acuerdo a lo establecido en la Res. Nº 538/59, Art. 6, Inc. b) para su tratamiento y aprobación;

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



BICENTENARIO DE
LA INDEPENDENCIA
ARGENTINA
1816•2016

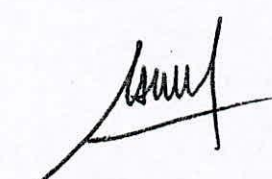
Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
-En sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2016-
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Equiparar el Título de Médico Cirujano (grado) expedido por la Universidad Nacional de Itapúa de la República del Paraguay, correspondiente a la SRA. SUSANA GABRIELA DEI CASTELLI, con el Título de Médico (grado - Plan de estudio 1989) de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, de conformidad con las disposiciones de la Res. Nº 0538-959, Art. 6º, Inc. b).-

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN Nº: **2609 2016**
mlc


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.